



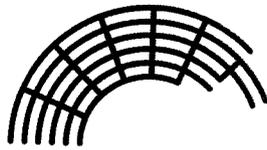
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a las **violaciones de los derechos humanos e incumplimientos laborales en el sector de la confección** dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El comercio mundial en el sector de la confección representa más de 2,86 billones de EUR y da empleo a más de 75 millones de personas. Su cadena de suministro se encuentra entre las que más riesgo tiene de causar violaciones de los derechos humanos y de la dignidad de las personas debido a la descentralización e internacionalización de las grandes empresas del sector que les permite ubicar su producción donde los costes laborales y sociales sean más bajos. La compleja estructura transnacional, sostenida mediante una extensa maraña de filiales, subsidiarias y subcontratas, dificulta el control de la adecuación de sus actividades al respeto de los derechos humanos. La estructura resultante presenta serios retos sobre la posibilidad de mantener estándares mínimos de trazabilidad y transparencia a lo largo de la cadena de valor, impidiendo a menudo la identificación de responsabilidades, la imposición de sanciones, así como la reparación de los derechos de las víctimas. En muchas ocasiones estas víctimas pertenecen a colectivos en situación de discriminación por razón de sexo (el 80% de la mano de obra del sector textil son mujeres), edad, condición social y económica u origen. La falta de estructuras jurídicas para el control de las actividades de las empresas en terceros Estados, así como para la imposición de sanciones y reparación de las víctimas es un problema patente que ha sido confirmado por el Parlamento Europeo en su Resolución (2016/2271(INI)) y por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Resolución A/RES/70/26/9).

Estas violaciones de los derechos humanos, incluido el incumplimiento de normas laborales, deriva en dumping social que acarrea nefastas consecuencias para el sector europeo, incluido el español, de la confección y sus trabajadores y trabajadoras. El mantenimiento de estándares competitivos por parte de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) que producen en territorio español y europeo deviene una tarea crecientemente ardua debido a la competencia desleal impuesta por entidades transnacionales que deslocalizan la producción a terceras jurisdicciones: jurisdicciones que ofrecen costes de producción muy inferiores, pero también estándares laborales, medioambientales y de derechos fundamentales muy cuestionables.

El propio Parlamento Europeo se ha pronunciado a favor de dar el paso de la voluntariedad a la obligatoriedad y conseguir normas vinculantes para evitar vulneraciones de derechos humanos a lo largo de las cadenas de suministro del sector y en abril de 2017 aprobó con una amplísima mayoría y consenso entre los principales grupos políticos la Resolución (2016/2271(INI)) en la que *“pide a la Comisión (Europea) que (...) proponga legislación vinculante sobre obligaciones de diligencia debida para las cadenas de suministro del sector de la confección”* y *“subraya que esta propuesta*



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMIEN MAREA

legislativa debe estar en consonancia con las nuevas directrices de la OCDE sobre diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro en el sector de la confección y el calzado, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales que importan a la Unión Europea, la resolución de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro y las normas acordadas a escala internacional en materia de derechos humanos, sociales y medioambientales". Por su parte el Consejo de la Unión Europea también se ha pronunciado en la necesidad de un compromiso firme y proactivo por parte de la UE sobre las cadenas de valor de prendas de vestir sostenibles, tal y como señala en las conclusiones adoptadas en la sesión del 19 de mayo de 2017.

En este sentido, la política española de cooperación no puede permanecer ajena y debe estar en consonancia con la Ley 23/1998 de 7 de julio que la rige, que se basa, entre otros principios, en la defensa y promoción de los Derechos humanos. Además, de acuerdo con el principio de coherencia, también recogido en esta ley, los principios y objetivos de la misma informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en desarrollo.

Por todo eso, se pregunta:

1- ¿Está el Gobierno de España, a través de sus representantes en el Consejo de la Unión Europea promoviendo una legislación vinculante, a nivel europeo, en materia de obligaciones vinculantes de diligencia debida para el comercio del sector textil en línea con las directrices de la OCDE sobre diligencia debida en el sector de la confección y el calzado y que garantice que las empresas que importan a la Unión Europea cumplan con los estándares internacionales sociales y laborales así como con el respeto de los derechos humanos, asegurando así condiciones de competencia equitativa con los productores europeos?

2- ¿Va el Gobierno de España a presentar una propuesta legislativa sobre obligaciones de diligencia debida vinculantes para las cadenas de suministro del sector de la confección en consonancia con las nuevas directrices de la OCDE sobre diligencia debida en el sector de la confección y el calzado, la resolución de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, y otras normas internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo los sociales y ambientales?

3- ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de España para evitar la competencia desleal que provoca el dumping social que puede derivar de la desregulación del comercio internacional en el sector de la confección que tiene nefastas consecuencias para la producción española y sus trabajadores y trabajadoras?



Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de Enero 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Terrón Berbel".

Ana Belén Terrón Berbel

Diputada

C.DIP 69344 15/01/2018 10:51